Re

Sobre raspado página noventa y cinco, renglón cuarto: "Muñoz". - Vale. -

No habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco y cuarenta y cinco p. m. —

Angel Gallardo

Adolfo de Santander

Sesión 5ª

Día 4 de febrero de 1920.

Ausente con aviso: Vocal Dr Ramos. -

En Buenos Aires a los cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos veinte, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge

A. Boero y doctor don Amable Jones, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

614 D. Disponer que una vez entregadas por los contratistas la totalidad de las mercaderías a cuya provisión se obligaren, la Oficina de Suministros dará cuenta por nota al Sr. Director Administrativo quien ordenará se devuelvan por intermedio de Contaduría los depósitos efectuados en garantía, dándose conocimiento a la Superioridad.- | Devolución de garantías por artículos entregados.-

10.274 11° Mandar pagar a fa- | Marinelli

Pago de sueldos de maestra fallecida.–		vor de doña Angela Lippi de Morinelli los haberes de vacaciones que hubieren correspondido a su extinta hija Srta Emilia Sofía Morinelli como maestra de la escuela nº 7 del C. E. 11º así como también el 50% del sueldo que le hubiera correspondido por el término de la licencia acordada en goce de él, y hasta el día del fallecimiento.–
2433 Consejos 2º y 11º– Cesantía de profesora de música. –	11º	1º– Declarar cesante por abandono de puesto a la profesora de música con tres cátedras de las escuelas "Sarmiento" del C. E. 2º y nº 6 del C. E. 11º, Sra Sofía M. de Dousset, con anterioridad al 1º de octubre del año ppdo, en cuya fecha se venció la licencia que tenía acordada no habiéndose hecho cargo de su puesto ni solicitado prórroga.– 2º– Aprobar los servicios que continuaron

prestando como suplentes de la Srã de Doussat en las referidas escuelas y hasta la clausura del curso escolar las Srtas Ildaura Genaud, Adela Bruzzone y Srã Filomena S. de Rivas.—

3°.—Autorizar a la Inspección Técnica General para desglosar las fojas de conceptos originales que se adjuntan en el expediente, las que no deben—salvo disposición expresa—agregarse a las actuaciones, siendo suficiente a sus efectos la copia autenticada de las mismas.—

13.014 D.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Sr. Director Administrativo don Segundo M. Liñares por la suma de dos mil pesos m/n que recibió de la Tesorería de la Repartición, con fecha 4 de Julio del año ppdo (exp. 6189-D), para gastos menores urgen- | Dirección Administrativa. Rendición cuentas por gastos urgentes.—

tes; debiendo hacerse las imputaciones que indica Contaduría a fs-125 del expediente por ser procedentes con arreglo al concepto de cada uno de los gastos efectuados.—

588 — Ley 4874. Adquisición formularios para recibos de sueldos. —

D.- Autorizar la adquisición de 300.000 formularios para recibos de sueldos de maestros de las escuelas de la Ley Nº 4874, a cuyo efecto se acepta el presupuesto de la casa Julio Elvio por importe de ochocientos cincuenta pesos m/n, que es el más bajo de los siete agregados y conveniente a juicio de la Dirección Administrativa, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. inciso 11- Item 75- Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley del Duodécimo).-

9040 — Consejo 15 Pago de sueldos

15º Conceder la autorización que solicita el C. E. 15º para abonar con "Fondos de Matrículas"

M

los sueldos que le corres- pondan desde el 17 de julio hasta el 3 de agosto ppdos de acuerdo con la resolución de fs 5 del expediente, a los peones de la escuela n° 10 de su dependencia, Sr Francisco Grandio y Sra María G. de Grandio.-

// de peones de la escuela 10.

10.599 7° Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Sr Director Administrativo don Segundo M. Linares, por la suma de dos mil pesos m/n que recibió de la Tesorería de la Repartición, con fecha 4 de noviembre del año ppdo (exp 11.047 D), para gastos menores de urgencia.- La imputación de la suma total invertida deberá hacerse al Presupuesto de 1919, distribuyéndola entre las distintas partidas que correspondan según el concepto de los diferentes gastos parciales.-

Dirección Administrativa - Rendición cuentas por gastos urgentes.-

184 19º Autorizar a D. Administrativa para que continúe liquidando la subvención para alquiler de casa concedida a la directora de la escuela nº 9 del C.E. 19º, Sra. Sara Tabossi de Puriedo, en vista de que la misma se encuentra tramitando su jubilación

Consejo 19º Liquidación de partida para casa a directora escuela 9.-

12768 13º Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud le fué concedida sin él, del 14 de agosto al 13 de octubre ppdos (exp. 8274 y 10.854 - E) a la maestra de la escuela nº 3 del C.E. 13º, Sra. Leoni M. G. de Martínez, debiendo atenderse el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente.

Consejo 13º.- Concesión 1/2 sueldo a maestra escuela 3.-

427 I Proveer a la escuela primaria anexa al Asilo Coronel Fraga, de los útiles y material de enseñanza que detalla la

Asilo Fraga.- Provisión útiles a escuela anexa.-

D. Administrativa a fs 3 del expediente.–

3761 B/918 Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha enero 29 último: "Declarar que no corresponde la aplicación de la multa establecida en el artículo 3° del contrato respectivo, por la demora en que ha incurrido el contratista Señor Américo Barassi, en la entrega de las obras realizadas en el edificio destinado a las oficinas del Depósito y que se levanta en la calle Directorio esquina Pumacahua, en vista de que ésta no ha obedecido a causas que le sean imputables".– — Barassi. Exención multa por demora en obras.–

11.781 4° Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 1° de julio al 5 de octubre ppdo, el preceptor de la escuela nocturna "B" del C. E. 4°, don José M. Santibáñez.– — Consejo 4°. Justificación inasistencias de subpreceptor nocturna B.–

465 6° Autorizar al profesor normal don Cesareo Ocampo para inscribirse en los — Ocampo. Inscripción como postulante.–

C. C. E. E. de la Capital con el máximum de puntos correspondientes a su título.-

235 D/ Depósito Prolongación cables eléctricos hasta el local.- Autorizar la inversión de la suma de quinientos veinte pesos m/n para que la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad extienda, hasta el nuevo edificio construído para depósito de material escolar en las calles Directorio y Tumacahua, la red de cable y hacer la conexión, derivaciones, etc para el suministro de corriente eléctrica, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 64- Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley del duodécimo).-

236 19° Consej. 19° Ampliación obras en edificio escuela 24.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para realizar las obras de ampliación de mingitorios en el edificio fiscal de la escuela n° 24 del C. E. 19° (calle Dean Funes 1821) a cuyo efecto se aprueba el presupuesto elevado por la misma que importa la suma de cuatrocientos cuarenta

y seis pesos quince cts m/n las que se harán por administración, debiendo imputarse el gasto al Inciso 11- Item 64- Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional manifestándole que el Consejo no tendrá inconveniente en abonar cuatrocientos cincuenta pesos m/n por la casa calle Núñez nº 3638, en concepto de alquiler de la misma, para ampliar la escuela nº 14 del C. E. 15º.- siempre que se formalice el contrato respectivo y se realicen las mejoras por veinticuatro mil pesos m/n a que se hace referencia en la nota del mismo.- — Banco Hipotecario. Locación casa para escuela 14 del C. E. 15º.-

13.083 I 1º.- Hacer saber, a los efectos consiguientes, al Sr. Comandante de la 3ª División del Ejército, la resolución del H. Consejo, recaida en el exp. 610-I/919.- — Comunicando resolución del Consejo a autoridades militares.-

2º.- Hacer conocer igualmente al Ministerio de Guerra, la aludida resolu-

ción, a fin de que pueda recomendar a quiénes corresponda su debido cumplimiento.-

3º.- Pedir, asimismo, al Ministerio de la Guerra, que disponga la implantación permanente del horario normal de dos horas diarias - doce semanales - aprobado por el H. Consejo, como medio para asegurar los mayores y más eficaces beneficios de la escuela primaria militar.-

11.684 - M/918. Museo Escolar Sarmiento.- Obras complementarias y ejecución de multa. —

1º.- Aprobar las obras adicionales que se ejecutan en el edificio fiscal ocupado por el Museo Escolar Sarmiento autorizadas por la Presidencia cuyo detalle registra la planilla de fs 99 del expediente por el importe de dos mil ciento cincuenta y siete pesos con doce centavos m/n debiendo Dirección Administrativa, al efectuar la liquidación correspondiente, verificar si figuran entre las mismas obras parti

das a que corresponda aplicar precios de contrato, y en caso afirmativo, si no cabe observación al ajuste hecho.-

2°.- Eximir al contratista de las obras mencionadas Sr. Tucci, de la multa que le correspondería por el atraso en la terminación de las mismas, en vista de que las causas que lo motivaron no le son imputables.

3°.- Eximir igualmente al citado contratista de firmar nuevo contrato por las obras autorizadas por resolución de 17 de diciembre último en razón de encontrarse las mismas actualmente muy adelantadas.-

13.187 | 5/919. | Aplazar la consideración del pedido que formula la Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paul, relativo a que se le acuerde para este año, una vez que se reabra el curso escolar, una maestra diplomada para cada una de las cinco escuelas que fun- | Sociedad San Vicente de Paul.- Postergando pedido de personal hasta sanción de presupuesto.-

cionan en los Asilos Maternales que dicha Institución sostiene, hasta que se conozca el Presupuesto que ha de regir en el corriente año.-

495 Consejo 1º Renuncia del Secretario y nombramiento de reemplazante.-	1º	Aceptar la renuncia presentada por el Secretario del C.E. 1º don Eduardo V. Bonora que fué jubilado y nombrar en su reemplazo a la maestra de segunda categoría de la escuela nº 2 del Distrito 5º, M.N., Srta Dinorah Esther Ratto.
10.864 Escuela Rioja 1732. Ejecución obras.-	19/919	Adjudicar las obras de reparación del edificio fiscal de la calle Rioja nº 1732, a la empresa "La Argentina" quien se compromete a realizarlas por la suma de nueve mil trescientos tres pesos con treinta y cinco centavos m/n.-
10.857 Escuelas Moreno 2104 y Rivadavia 2616. Anulando licitación de	7/919	Declarar sin efecto la licitación realizada con fecha 18 de noviembre de 1919, para la ejecución de las reparaciones en los edificios fiscales sitos calle Moreno 2104 y Rivadavia nº 2616, como así mismo la ad

		judicación de las mismas obras al contratista Sr. N. Parisi, devolviéndosele el depósito efectuado en garantía.	" obras. –
10.862	5/919	Declarar sin efecto la licitación realizada con fecha 8 de enero ppdo para la ejecución de obras y reparaciones en el edificio fiscal que ocupa la escuela n.° 2 del C. E. 5°, y postergar hasta las vacaciones de 1920/21, la ejecución de las obras de referencia. –	Consejo 5° – Postergación obras en escuela 2. –
9128	E/919	– Adquirir nueve cortinas de lona para la escuela para niños débiles del Parque Olivera, a cuyo efecto se acepta el presupuesto de la casa Larrnagaray y Esteban por la suma de cuatrocientos noventa pesos m/n, que si bien excede en veinticinco pesos al de la propuesta más baja, supera en cambio notablemente su calidad. – imputándose el gasto al Anexo E. inciso 11 Item 64 – partida 2 del Presupuesto General Vigente.	Parque Olivera. – Adquisición cortinas para escuela niños débiles. –
10.869	10/919	Adjudicar la realización de las obras de reparación	Consejo 10° – Ejecución reparacio

-nes en escuelas 8 y 12.- | a ejecutarse en los edificios ocupados por las escuelas n: 8 y 12 del C.E. 10; a la empresa "La Argentina" quien se compromete a efectuarlas por la suma de tres mil doscientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos m/n.-

129 Obras adicionales en construcción de casillas.-

4°. 1°- Aprobar las obras adicionales que se ejecutaron con autorización de la Presidencia en las casillas de madera que se construyeron para las escuelas sitas Suarez n: 1145, Bucarelli n: 1950 y Tequendama n: 2429 y cuyo detalle registran las planillas de fs 1, 2 y 3 del expediente, encuadrando su importe en la partida de 10% que se destina a imprevistos.-

2°- Eximir al contratista de las obras mencionadas Sr. E. Bergerot, de la multa que le correspondería por el atraso en que ha incurrido en la terminación de las mismas, en vista de que las causas que lo motivaron, no le son im-

		putables.-	
		Autorizar el pago, con fondos de matrículas, de los gastos realizados por los C.C.E.E. de la Capital en el mes de enero ppdo, dentro de las autorizaciones concedidas el año 1919.-	Consejos Escolares.- Pago de gastos por enero.-
1420	13°/919.	Aceptar la permuta propuesta entre la directora de la escuela n.10 del C.E. 13° Srta Margarita H. de Frean y la de la escuela para niños débiles del Parque Olivera, Srta Magdalena C. de Torres, reconociéndosele a ésta última, categoría de directora de escuela superior, de acuerdo con lo resuelto el 8 de octubre de 1909 (expediente 12.230-D/909).-	Permuta de directora escuelas 10 del C.E. 13° y niños débiles del Parque Olivera.-
13.228	8°/919.	1°.- Autorizar la instalación de la escuela de nueva creación n.14 del C.E. 8°, en la casa calle Lavalle n. 2876, tomada para el funcionamiento de la escuela n.8 de ese Distrito, que en breve será trasladada a su local propio.- 2°.- Aceptar las condiciones propuestas por el pro-	Consejo 8°- Locación casa para nueva escuela.-

pietario del mencionado local, para prorrogar el término de locación de la misma hasta el 15 de diciembre de 1921, con un alquiler mensual de trescientos pesos m/n, a contar del 1º de enero último.-

3º- Disponer que las medidas propuestas por la Inspección Técnica General para la mejor distribución de los alumnos entre las escuelas del radio sean adoptadas oportunamente por la misma y el C. Escolar, quien continuará las gestiones en procura de un local adecuado para nueva escuela en el barrio en que debía instalarse la es. 14.-

Lagos.- Informe sobre enseñanza en Europa.- Debiendo el señor Bismark Lagos, realizar en breve un viaje a Europa.

Encargar al citado Sr. Lagos, a título honorario presente un informe sobre el estado de la educación primaria en los paises que visite.-

961 I Atento a lo solicitado en

la adjunta nota por la Intendencia Municipal de la Capital con el fin de inaugurar la primera colonia de vacaciones para niños débiles, creada por Ordenanza de 14 de noviembre del año ppdo y que funcionará dentro del Parque Nicolás Avellaneda:

Intendencia Municipal. Instalación de colonia de vacaciones para niños débiles en el Parque Avellaneda. –

1°.- Nombrar veinticinco maestros de cuarta categoría para atender 40 niños cada uno de la colonia de vacaciones para niños débiles creada por la Municipalidad de la Capital y que funcionará dentro del Parque Nicolás Avellaneda. –

2°.- Encomendar a la Presidencia para que designe un Inspector técnico que ha de entender en la dirección en todo lo que tenga relación con el personal de que se trata – sin perjuicio de aceptar la indicación de que el Jefe de la Dirección de Plazas de ejercicios físicos se ponga al habla con la misma, y como así también para

que, por su intermedio, el señor Presidente tenga conocimiento de la marcha de la citada Institución del punto de vista de la acción de los maestros designados y pueda salvar las dificultades que pudiesen presentarse y suelen acompañar a las iniciativas de esta índole, dentro de la mayor armonía con la autoridad municipal.-

3°.- Hacer saber a los E.E. E.E. la instalación de esta colonia de vacaciones para que fomenten entre los vecindarios el envío de niños a la misma donde serán recibidos a la presentación del certificado médico expedido por cualquier facultativo que declare que el niño es realmente débil, debiendo los interesados concurrir a los efectos de la inscripción a cualquiera de las Oficinas Seccionales del Registro Civil.-

4°.- Abrir un registro espe

cial en la Oficina de Estadística para la designación de los maestros de que se trata hasta el 10 del corriente, debiendo las personas designadas ser consideradas como suplentes a los efectos de la bonificación.-

Sección Provincias

6995 B Autorizar a la directora de la escuela nacional nº 154 de Buenos Aires, M. N. Srta. Juana María Goyetche, para que sin renunciar a su cargo actual se inscriba en los C. C. E. E. de la Capital a los efectos de optar a un cargo de maestra de tercera categoría.- — Goyetche. Inscripción sin renunciar cargo.

336 J. Autorizar el arrendamiento del local propuesto para la escuela ambulante "A" de Jujuy, en su estación Esca ya, según lo aconseja la Inspección General, por sólo los tres meses en que han de funcionar las clases en ese paraje y mediante el alquiler de diez pesos m/n mensuales, debiendo atenderse la erogación — Jujuy. Locación casa para escuela ambulante "A".-

con la partida para "Gastos Varios".-

Sección Territorios

5530 S. Neuquen. Cesantía maestro escuela 2.	Declarar cesante por abandono de puesto al maestro de la escuela n. 2 del Neuquen Sr. Antonio Mario Galeano, quien desde el mes de abril de 1919 no concurre a su puesto, después de la licencia que se le acordara por servicio militar.-
10.664 C/918 Chaco- Reparación edificio escuela 9.-	Aceptar la única propuesta presentada para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela n. 9 de Laguna Blanca (Chaco), del Sr. Emilio Rápacini, que asciende a la suma de tres mil ochocientos un pesos con ochenta centavos m/n que deberá imputarse en la forma que indica Contaduría a fs 27. del expediente.-
506 M. Misiones Permuta de maestros	Acordar la permuta que solicitan en sus respectivos cargos, los maestros de las escuelas 1 y 2 de

he

Posadas (Misiones), Srta María Angélica Tallier de Sánchez y María Urbana Ferré de Bianchi, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.-

5843 P/919. 1º. Justificar, solo treinta días con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió, por enfermedad que comprueba con los adjuntos certificados médicos, desde el 7 de mayo hasta el 11 de agosto ppdos, la actual maestra de la escuela nº 15 de Pampa, Srta Luisa A. de Vallée.- Pampa.- Justificación inasistencias de maestras.-

2º. Justificar sin sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 22 de marzo al 6 de mayo últimos, la misma maestra, en la escuela nº 109 del mismo Territorio, con manifestación a la interesada de que debe en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias, que fijan un término limitado a las licencias por razones par

ticulares y no autoriza el abandono del cargo antes de su concesión.

11.206 M/919. Misiones. Donación obras a biblioteca de Candelaria.–

Donar a la Biblioteca Escolar Popular "Bernardino Rivadavia" de Candelaria (Misiones), un ejemplar de las obras que se expresan a continuación, debiendo manifestársele a la misma que por el momento no es posible acordarle los armarios que solicita por cuanto el Consejo carece de ellos.

Curso gradual de dibujo (12 planchas).–
Cartilla militar.– Destino.– Dibujo en relieve.–
El Lector Americano 1º.–
El Lector Americano 2º.–
En torno mío.– Física (Langlebert).– Gramática Real Academia.– La Base.– Lecturas Argentinas.– Literatura Americana.– Química (Langlebert).– Sentimiento.–
Trabajo.– Trozos Selectos 1ª.– Cosson.–
Trozos Selectos 2ª Cosson.–

Trozos Selectos 3ª. – Tosson. –
Un buen amigo. – Vida diáfana. – Contribución al estudio de la prehistoria universal. –
Zoología – Educación Integral. – (Folleto) – R. Camaña
Los Poetas Argentinos. – (O'Connor). –

1991	P/919.	1º. – Acordar goce de medio sueldo durante el término que en la licencia del 1º de mayo al 15 de noviembre ppdos le fuera acordado sin él, a la maestra de 3ra categoría de la escuela nº 26 de la Pampa, Srta Josefina Madarelli. – 2º. Imputar el gasto que demande el artículo precedente de esta resolución, en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto. –	Pampa – Concesión 1/2 sueldo a maestra escuela 26.
1447	N/919.	Autorizar el gasto hasta la suma de trescientos veintiun pesos m/n, conforme al detalle de fs 2 vta y 3 del expediente, para la reconstrucción del alambrado de la manzana de terreno propiedad del Conse-	Neuquen. Reconstrucción alambrado en escuela de Chos-Malal.

jo que utiliza para plantaciones la escuela de Chos-Malal (Neuquén), debiendo imputarse el gasto, de ser posible, a fondos de matrícula y, oportunamente, rendirse cuenta documentada de la inversión.-

12.851-R/919. Río Negro. Refacción mobiliario escuela 25.-

Autorizar la inversión de fondos de matrícula de los veinte pesos m/n necesarios para llevar a cabo la refacción del mobiliario de la escuela nº 25 de Choele-Choel (Río Negro).-

12909 L/919. Los Andes. Nombramiento director escuela 3.-

Nombrar director de la escuela nº 3 de Susques (gobernación de Los Andes), al maestro infantil actual director de la escuela nº 118 de Salta, Sr. Arquímedes Lombardo, con muy buen concepto profesional.-

Sección Capital

4482 8º/919. Consejo 8º. Renovación contrato de

1º.- Autorizar la renovación del contrato de locación celebrado con el Sr. Antonio Quirolo, por la casa calle Maza nº 149/51,-

ocupada por la escuela n.º 7 del C.E. 8º mediante un alquiler mensual de quinientos pesos m/n, por el término de tres años y a contar desde el 15 de diciembre de 1919.-

casa para escuela 7.-

2º- Desalojar la casa calle Maza n.º 155 de propiedad del Sr Carlos Rosso.-

615 C. 1º- Trasladar a la Inspección General de Provincias, en reemplazo del Sr Jorge Menéclier, al empleado de la Dirección Administrativa (Suministros), don Tomás Víctor Benitez.-

Traslación y nombramiento de personal administrativo.-

2º- Nombrar para la Inspección General de Provincias, como maestra auxiliar adscripta, a la actual de la Inspección General de Territorios Srta Magdalena de Estrada, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) en reemplazo del señor Benitez.-

Sección Territorios

11.052 – 7/919. Apercibimiento a un maestro. –

Apercibir severamente al Sr. Jacobo Zlotnick por los términos inconvenientes de su comunicación a Su Excelencia el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y recomendar a la Inspección General de Territorios intensifique su acción en la escuela del citado maestro a fin de comprobar si la educación está encauzada dentro de los sentimientos de la nacionalidad.

Sobre raspado a fs 129, renglon 12 "trasladar" Vale.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Cousandier